



ASAMBLEA DE MADRID

Finalizado el período de sesiones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Asamblea, las Interpelaciones pendientes se tramitarán como Preguntas de Respuesta por Escrito a contestar antes de la iniciación del siguiente período de sesiones, salvo que el Diputado o Grupo Parlamentario interpelante manifieste su voluntad de mantener las Interpelaciones para dicho período.

Adjunto remito a V.I. enunciado de las Interpelaciones pendientes formuladas a su instancia, a efectos de que en el plazo de quince días manifieste si desea su transformación en Preguntas de Respuesta por Escrito o bien las mantiene para el próximo período de sesiones.

Madrid, 3 de julio de 2017

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
- 4 JUL. 2017
REGISTRO DE SALIDA PARLAMENTARIO
N.º 2629

ILMO. SR. DIPUTADO D. ALBERTO REYERO ZUBIRI



ASAMBLEA DE MADRID

INTERPELACIONES (2015)

	<u>GRUPO PARLAMENTARIO</u>	<u>DESTINATARIO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>PUBLICACIÓN</u>
I 13(X)/15 RGEP 3380	Sr. Reyro Zubiri (GPCS)	Gobierno	Política general del Gobierno en relación al sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid prestado por ayuntamientos y mancomunidades.	BOAM núm. 15 01-10-15



ASAMBLEA DE MADRID

INTERPELACIONES (2016)

	<u>GRUPO PARLAMENTARIO</u>	<u>DESTINATARIO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>PUBLICACIÓN</u>
I 3/16 RGEP 567	Sr. Reyero Zubiri (GPCS)	Gobierno	Política general del Consejo de Gobierno en materia de violencia contra la infancia en la Comunidad de Madrid.	BOAM núm. 41 04-02-16